

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE GORBEA

REGLAMENTO N° **001**

GORBEA, **30 MAR 2012**

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado, fue fijado por el D. F. L. N° 1 de 2006, de Interior.
- 2.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.
- 3.- El Reglamento N° 002 de fecha 18 de Mayo de 2009, sobre Subrogancia del cargo de Alcalde de la Municipalidad de Gorbea.
- 4.- El Acuerdo N° 62 de fecha 27 de Marzo de 2012, adoptado en Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 27 de Marzo de 2012.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Modificar el orden de precedencia de los funcionarios en ejercicio, que le siguen en orden de Jerarquía dentro de la Municipalidad, con exclusión del Juez de Policía local, para subrogar el cargo de Alcalde Titular, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, establecido en el Reglamento del Visto N° 3.

Vengo en dictar la siguiente:

MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE SUBROGANCIA DEL CARGO DE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE GORBEA.

ARTÍCULO 1: A CONTAR DE ESTA FECHA, modificase el Artículo 1° del Reglamento N° 002 de 2009, sobre el orden de subrogancia del cargo de Alcalde de la Municipalidad de Gorbea, quedando establecido el siguiente orden:

- 1.- GERMAN PARRA VALLETTE, Grado 9° E.M.S., Director de Desarrollo Comunitario.
- 2.- MARIO ANGEL NAVARRETE MASSI, Grado 9° E.M.S., Secretario Municipal.
- 3.- ARNOLDO ELEODORO VASQUEZ BARRIENTOS, Grado 9° E.M.S., Jefatura.
- 4.- ALVARO HUAQUINAO LINCONAO, Grado 10° E.M.S., SECPLAC.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A TODAS LAS UNIDADES MUNICIPALES, A LA OFICINA DE CONTROL Y ARCHÍVESE.


MARIO NAVARRETE MASSI
SECRETARIO MUNICIPAL.


GUIDO SIEGMUND GONZÁLEZ
ALCALDE.